

1. Perfil del puesto convocado

JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE MARCO NORMATIVO, ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN (REFERENCIA: 2026/JEFE/A ANEP)

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- El puesto objeto de cobertura se encuentra excluido del ámbito subjetivo de aplicación del vigente Convenio Colectivo del IDAE, no teniendo la relación laboral la consideración de relación laboral especial de alta dirección.
- En la estructura organizativa de IDAE, el Jefe/a del Departamento es el responsable de las funciones y tareas encomendadas al área funcional correspondiente. De ahí que responde a condiciones de especial desempeño por la responsabilidad y confianza inherentes al ejercicio del puesto.

2. RETRIBUCIÓN DEL PUESTO

- La retribución fija será de 56.363,75 euros brutos anuales. Además, podrá percibir un importe adicional, en concepto de retribución variable, de hasta 16.135,28 euros brutos anuales.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS EXCLUYENTES

- Titulación universitaria superior o media. Nivel MECES 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Experiencia profesional mínima de 10 años relacionada con la regulación del sector energético.
- Experiencia profesional mínima de 3 años gestionando equipos.

4. PERFIL Y FUNCIONES

Dadas las condiciones de especial responsabilidad y desempeño del puesto, se requiere un perfil con experiencia y habilidades para la dirección y gestión de equipos, y con trayectoria y experiencia profesional relacionada con las funciones del departamento.

Como máximo responsable del Departamento de Análisis de Marco Normativo, Estrategia y Planificación las funciones principales serán las siguientes:

- Realización de análisis de regulación energética en todos sus usos y tecnologías.
- Participación en la elaboración de estrategias y planes de acción energéticos, así como su ejecución, coordinación y seguimiento de los resultados en el sector energético.

- Participación en la elaboración de propuestas legislativas y de transposición de directivas relacionadas con el sector energético.
- Diseño, gestión, evaluación y seguimiento de programas públicos de ayudas y financiación.
- Dirección de proyectos, incluyendo asesoramiento y asistencia técnica.
- Realización de informes y documentación relacionada con los mercados energéticos y de commodities.
- Definición y monitorización de la implantación los Planes Estratégicos del IDAE.
- Coordinación y gestión de equipos para el desarrollo de los proyectos asignados al departamento.
- Participación en trabajos de planificación y regulación energética nacional e internacional.
- Representación institucional y coordinación en grupos de trabajo a escala nacional e internacional.
- Actividades de comunicación relacionadas con las tareas del Instituto y el Departamento, así como participación en foros energéticos nacionales e internacionales.

5. VALORACIÓN FASE II: CONCURSO DE MÉRITOS (máximo 40 puntos)

a) Titulación universitaria superior (puntuación máxima 4 puntos)

Se valorará la acreditación de titulación universitaria superior (MECES 3: Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior).

b) Formación académica complementaria (puntuación máxima 8 puntos)

Se valorará la formación académica adicional a la exigida como requisito específico del puesto, concretamente, titulaciones universitarias adicionales, estudios de posgrado y/o cursos de perfeccionamiento relacionados con la normativa energética y las estrategias corporativas en el ámbito del sector público.

c) Experiencia profesional (puntuación máxima 28 puntos)

Se valorará la experiencia profesional relacionada con:

- Experiencia profesional en el **diseño y análisis de normativa** energética, con especial énfasis en el sector eléctrico en España:
 - Normativa europea de referencia en materia energética:
 - Seguridad y resiliencia del sistema eléctrico.
 - Mercado interior de electricidad.
 - Energías renovables y eficiencia energética.
 - Normativa nacional de referencia del sector eléctrico:
 - Ley del Sector eléctrico.

- Regulación de actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro.
 - Normativa referente a los planes de desarrollo de las redes eléctricas.
 - Normativa referente al acceso y conexión de las redes eléctricas.
 - Normativa referente a la metodología de peajes y retribución de las redes eléctricas, así como los cargos al sistema eléctrico.
 - Normativa referente a los equipos de medidas en las redes eléctricas.
 - Normativa vigente sobre el régimen económico de energías renovables y a regulación de las subastas.
 - Normativa de la CNMC relativa a las funciones del puesto.
 - Procedimientos de Operación de REE.
- ii. Experiencia profesional en el **análisis del desempeño del sector eléctrico** en relación con el cumplimiento normativo, la eficacia regulatoria, así como la alineación con los objetivos estratégicos nacionales y europeos, especialmente en el ámbito de la regulación eléctrica, incluyendo:
- a. Normativa europea: conocimiento técnico y aplicación de Reglamentos y Directivas europeas en el contexto nacional.
 - b. Normativa vigente del sector eléctrico y adaptación a nuevas necesidades:
 - Conocimiento y análisis de la normativa técnica, económica y operativa del sector eléctrico.
 - Capacidad para identificar nuevas necesidades regulatorias derivadas de la evolución tecnológica, la participación activa la demanda, la electrificación de usos finales y la integración de recursos distribuidos.
- iii. Evaluación del desempeño de los distintos agentes del sistema (transportistas, distribuidores, comercializadores, agregadores, consumidores) en relación con los objetivos regulatorios.
- iv. Experiencia profesional en el diseño, implementación y monitorización de **estrategias corporativas**.
- v. Participación en **grupos de trabajo nacionales e internacionales** en el ámbito de la regulación energética.
- vi. Experiencia profesional en **gestión de proyectos**.
- vii. Experiencia demostrable en **gestión y coordinación de equipos y dinámicas de trabajo**.
- viii. Experiencia demostrable en la **preparación e impartición de ponencias y conferencias** en congresos, jornadas y seminarios, y en la elaboración de publicaciones y documentos técnicos relacionados con el sector energético, en concreto el sector eléctrico.